



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO. No. 0929

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 357 de 1997, Resolución 541 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querrela interpuesta con Radicado DAMA No. 19829 del 08 de junio de 2004 se solicito visita para determinar la posible contaminación por escombros en el sector de la Diagonal 16 No. 24 – 51 Sur, de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 26 de enero de 2006 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 1076 del 02 de febrero de 2006, informa que no se encontró con el predio con la nomenclatura denunciada y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico no es posible atender la queja.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja Radicado DAMA No. 19829 del 08 de junio de 2004, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 15 JUN 2007.

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWT
Revisó:
C:\Mis documentos\JWT\Quejas2006\archivoquejas\O-19829-04

Bogotá sin indiferencia